

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**3986** *Real Decreto 245/2014, de 4 de abril, por el que se indulta a don Carlos Henarejos Martínez.*

Visto el expediente de indulto de don Carlos Henarejos Martínez, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, sección primera, en sentencia de 12 de julio de 2012, como autor de un delito contra la salud pública a la pena de tres años y once meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante la condena y a la pena de 4.000 euros de multa, por hechos cometidos en el año 2012, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de abril de 2014,

Vengo en indultar a don Carlos Henarejos Martínez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 4 de abril de 2014.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ